Illmo. Sr.

Este apuntamiento hallo la carta que V.S. Illma. escrivió de esta
vna. a las personas que tienen poder mio. Y. Efecto de la lam
para. Aunque allego a ver mano esta hasta, como en ella
no se estiende mas de tratar con ellos para mi Señora de Loyola. no an
godido Resolverse a presentarnos en tal ocasion. V.S. le
suplico nos admita esta disculpa por la tardanza. y la omision
mio. que V.S. nos hizo quando fue a Vergara en mio
nombre El Br. don Joan de Monesterio vide. Y la que en esta
Villa nos halle, estimamos como es Razon y quedamos tan de
vuestros criados y mas obligados. Y. obedecer y servir siempre a V.S.
- La forma en que se dispuso la colocacion de las lamparas (Illmo. Sr.)
es la que se halla poner en Jun mayor adorno de esta Y. Yglesia aq.
se trato atencion y ocasion a tan tiernos de nro. - acuerdo
marda V.S. callar que la quedo Joanes de Loyola a la Y.
que dio el Señor Duque de Sanseri vna quarta y otra a la
Jaunque mio deseo es que alta el tiempo luego que V.S. a de
ornar esta Villa con su vista esten las cosas bien dispuestas
que tienen Y. quedan, es disposicion V.S. todo lo que fuere
gustare mandar. Y. esto no se hubiera hecho estamos muy prom
ptos y executar lo que V.S. ordena. no obstante el
sentimiento que nos causa el entender la pasion con otras tan
personas sobre el Retablo de la Virgen tan bien como esta que debe
fundacion sea conservado sin permitir preeminencias, por ser
cares. Y toda la obra Y quanto a Y. dentro se hecho en todo tiem
por los Limosneros de los pueblos que - todo lo Representamos
a V.S. con toda verdad. que la lampara dada por Joanes
de Loyola esta delante del altar mayor distante de tres pocos
mas de la lampara grande. Y. claridad tanto tiene mas
Y. siente porque Y. entender se pone esta clara asimismo
al pasar entre las lamparas Y. fuerza que tengan debaxo
lo que ella cupa que es otra de menos quarta de cobre Y. esta
forma aun parecian mejor - suplico a V.S. tenga esto presente
y a la vista este nro. dicho. ordenando que el alarife ha la
cion quarta. todo dejamos Y. ponemos a los pies de V.S. Y. que de
mos. en hacer que executar. Y. para cuya a V.S. dexa
sido cansarnos por a esa el Respeto las Razones que tenemos a la
Justificacion de lo que hecho. Y. dios a V.S. en tu santa guarda como
deseamos Y. mas mandar. Vera. 20 de Y.bre 1683